



El Gobierno aprueba los reales decretos que formalizan el traspaso de las competencias al País Vasco acordadas en mayo

- **La gestión de instituciones penitenciarias quedará, a partir del próximo 1 de octubre, en manos de la comunidad autónoma. La legislación y la normativa penitenciaria seguirán siendo competencia estatal, común en toda España**

29 de junio de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado este martes, a propuesta del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, cuatro reales decretos que formalizan el traspaso de las nuevas competencias al País Vasco que se acordaron el pasado 10 de mayo, en la Comisión Mixta de Transferencias.

Así, a partir del 1 de octubre de 2021, el País Vasco gestionará las instituciones penitenciarias ubicadas en su territorio. Se trata del Centro Penitenciario de Bilbao, el Centro Penitenciario de Álava/Araba y el Centro Penitenciario de San Sebastián.

La legislación y la normativa penitenciaria seguirán siendo competencia estatal, común en toda España. El País Vasco asumirá las funciones de dirección, supervisión, organización, gestión económica y administrativa e inspección de los centros.

El traspaso incluye los bienes inmuebles afectos al servicio penitenciario ubicados en Bilbao-Basauri, San Sebastián, Nanclares de la Oca y Álava. El Estado también traspasa 684 puestos de trabajo ocupados y vacantes, adscritos actualmente a la secretaría general de Instituciones Penitenciarias y a la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El Consejo de Ministros también ha aprobado el real decreto de traspaso en materia de transportes por carretera de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales relativos a transportes privados, actividades auxiliares y complementarias el transporte, arbitraje y competencia profesional para el transporte y para las actividades auxiliares y complementarias del mismo.

Este traspaso será efectivo a los largo de 2021, cuando se suscriban los correspondientes Convenios Forales de actualización y equiparación en materia de transportes terrestres por carretera.

Por otra parte, se ha aprobado el real decreto que determina que el País Vasco ejercerá, dentro de su ámbito territorial, las funciones correspondientes en materia de otorgamiento de códigos internacionales de identificación de las publicaciones seriadas (ISSN) en relación con empresas y entidades radicadas en su territorio.

Finalmente, se ha formalizado el traspaso de un edificio en el puerto de Ondárroa (Bizkaia), que fue anterior sede del Distrito Marítimo.

Estos dos últimos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de sus respectivos reales decretos en el Boletín Oficial del Estado.